

ACTA DE ADMISIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-UNAB-1 – ADQUISICIÓN DE MALLA ANTIAFIDA 4M X 100M PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “RESCATE, CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AJÍ ARNAUCHO (Capsicum chinense Jacq.) USANDO ABORDAJES AGRO-MORFOLÓGICOS, FÍSICO-QUÍMICOS Y GENÓMICOS”

1	NÚMERO DE ACTA	N°001-CS-AS-11-2024-UNAB-1
----------	-----------------------	-----------------------------------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Barranca, siendo las 15:27 horas del día 04 de noviembre de 2024, el Comité de Selección, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-UNAB-1**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MALLA ANTIAFIDA 4M X 100M PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “RESCATE, CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AJÍ ARNAUCHO (Capsicum chinense Jacq.) USANDO ABORDAJES AGRO-MORFOLÓGICOS, FÍSICO-QUÍMICOS Y GENÓMICOS”**, dio inicio con la admisión, evaluación y calificación de ofertas presentadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

2

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ	DEPENDENCIA
JORGE LUIS ANTONIO LAGUNA VILLANUEVA	Presidente Titular	Unidad de Abastecimiento
JULIO CESAR CHÁVEZ GALARZA	Primer Miembro Titular	Docente Ordinario – CBA
CARLOS ENRIQUE CONDEMARÍN MONTEALEGRE	Segundo Miembro Suplente	Docente Ordinario – CBA

ADMISIÓN DE LA OFERTA

De conformidad al artículo 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se procedió a verificar las ofertas presentadas a través del sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

PRIMERO: El Comité de Selección procede a revisar el reporte de participantes registrados en el SEACE, verificándose el registro de cinco (5) participantes, conforme a siguiente detalle:

3

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20451525701	EMBISERV E.I.R.L	29/10/2024	Válido	29/10/2024	20451525701
2	Proveedor con RUC	20516965577	INVERSIONES Y SERVICIOS JUANCITO EIRL	24/10/2024	Válido	24/10/2024	20516965577
3	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/10/2024	Válido	28/10/2024	20542625741
4	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	27/10/2024	Válido	27/10/2024	20609931311
5	Proveedor con RUC	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	23/10/2024	Válido	23/10/2024	20610504427

SEGUNDO: El Comité de Selección procedió a verificar en el SEACE la cantidad de empresas que presentaron sus ofertas electrónicas, teniendo como resultado la presentación de una (1) oferta, siendo la siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20451525701	EMBISERV E.I.R.L	30/10/2024	23:35:39	20451525701	30/10/2024	23:37:14	Enviado	Valido		👁️

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
 Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAB-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA ANTIAFIDA 4M X 100M PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: RESCATE, CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AJÍ ARNAUCHO (Capsicum chinense Jacq.) USANDO ABORDAJES AGRO-MORFOLÓGICOS, FÍSICO-QUÍMICOS Y GENÓMICOS

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MALLA ANTIAFIDA 4M X 100M PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: RESCATE, CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AJÍ ARNAUCHO (Capsicum chinense Jacq.) USANDO ABORDAJES AGRO-MORFOLÓGICOS, FÍSICO-QUÍMICOS Y GENÓMICOS	EMBISEV E.I.R.L	30/10/2024	23:37:14	Electronico

TERCERO: De conformidad al numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF se procedió a verificar la documentación obligatoria y facultativa señalada en el numeral 2.2 del Capítulo II de las bases administrativas integradas.

	POSTOR 1
	RUC: 20451525701
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	EMBISEV E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ... (Anexo N°3)	CUMPLE
e) Adjuntar folleto y/o brochure y/o catalogo y/o ficha técnica del producto emitido por la marca o el fabricante, en la que ...	NO ACREDITA (*)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, ... (Anexo N°5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente ... (Anexo N°6)	S/ 59,900.00
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado ...	NO ACREDITA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10)	SI
ESTADO	NO ADMITIDA (*)

(*) Que, en el Capítulo II de las bases integradas, se describe el contenido que debe contener la oferta, la cual en el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta, se establece lo siguiente:

- e) **Adjuntar folleto y/o brochure y/o catálogo del producto y/o ficha técnica emitido por la marca o fabricante, en la que se evidencie de manera fehaciente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien a contratar en el presente procedimiento de selección.**

Respecto a ello, el postor EMBISERV E.I.R.L. a través de su oferta (folios #11), adjunta la Ficha Técnica del bien requerido, la cual carece de características importantes e información relevantes, tales como la "marca o fabricante" y en la cual no se evidencia de manera fehaciente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas.

Asimismo, es preciso señalar que, en el Capítulo III Requerimientos de las bases integradas del procedimiento de selección AS-11-2024-UNAB-1, se ha solicitado las características técnicas según lo siguiente:

MALLA ANTIÁFIDA 4 m X 100 m

- Ancho: 4 metros x Largo: 100 metros
- Gramaje: 145 g/m²
- Número de hilos/cm: 22
- De polietileno + anti-UV
- Espesor medio del hilo 0.23 mm
- Dimensión del poro 0.27 x 0.77 mm (+-5%)
- Color: Cristal
- Resistencia UV: 720 Klys
- 50 Mesh
- Protege ante los daños climáticos
- Barrera protectora física contra áfidos y mosca blanca
- Garantía: 12 meses o superior

Respecto a ello, la ficha técnica presentado por el postor EMBISERC E.I.R.L., carece de información de las siguientes características: Número de hilos/cm, Espesor medio del hilo, Dimensión del poro y Resistencia UV; asimismo, no se visualiza el dato de la marca o fabricante.

Por otro lado, a folios 13 de la oferta del portor EMBISERC E.I.R.L., se visualiza el Anexo N°6 Precio de la Oferta, que contiene un importe de S/ 59,900.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos con 00/100 soles); sin embargo, este requerimiento corresponde a un Proyecto de Investigación que, para la presente contratación solo cuenta con un presupuesto de S/ 53,722.88 (Cincuenta y tres mil setecientos veintidós con 88/100 soles), imposibilitando gestionar una ampliación de presupuesto, más aún cuando el Proyecto de Investigación se encuentra en su etapa final.

Por lo expuesto, este colegiado ha determinado **NO ADMITIR** la oferta del portor EMBISERC E.I.R.L., debido a que la Ficha Técnica presentada por el postor, carece de información y características importantes, la cual evidencia el **No Cumplimiento** de las especificaciones técnicas, de esa manera se **DECLARA DESIERTO** la Adjudicación Simplificada N°11-2024-UNAB-1 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MALLA ANTIAFIDA 4M X 100M PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "RESCATE, CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AJÍ ARNAUCHO (*Capsicum chinense* Jacq.) USANDO ABORDAJES AGRO-MORFOLÓGICOS, FÍSICO-QUÍMICOS Y GENÓMICOS".

Siendo las 17:24 horas del 04 de noviembre del 2024, el comité de selección da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad.



JORGE LUIS A. LAGUNA VILLANUEVA
Presidente Comité de Selección



JULIO CESAR CHÁVEZ GALARZA
Primer Miembro Titular



CARLOS E. CONDEMARÍN MONTEALEGRE
Segundo Miembro Suplente

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	03-2024/CS-AS-11-2024-UNAB-1
	Fecha del informe	4/11/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Mg. Raul Palomino Huaman
--	--------------------------

3 ANTECEDENTES	<p>1.- Con fecha 22 de octubre de 2024, se llevó a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante publicación en el SEACE.</p> <p>2.- De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para realizarse del 23 al 29 de octubre del 2024, verificándose que, durante esas fechas, se registraron cinco (05) participantes.</p> <p>3.- En fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE la oferta de un (01) solo postor.</p> <p>4.- De lo expuesto, los miembros del comité de selección realizaron el analisis de la oferta que fue presentada.</p>
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE MALLA ANTIAFIDA 4M X 100M PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "RESCATE, CONSERVACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL AJÍ ARNAUCHO (<i>Capsicum chinense</i> Jacq.) USANDO ABORDAJES AGRO-MORFOLÓGICOS, FÍSICO-QUÍMICOS Y GENÓMICOS"
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°11-2024-UNAB-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Item Único

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentó (1) oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
Oferta, que no fue admitida	X
Oferta, que fue rechazada	
Oferta, que fue descalificada	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.
6.5	Otras[6]

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.
7.2	Las especificaciones técnicas, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

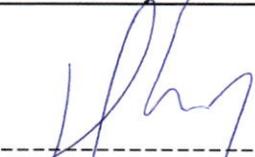
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>ANÁLISIS EFECTUADO:</p> <p>SOBRE EL RECHAZO DE LA OFERTA De la evaluación realizada, la oferta fue DECLARA NO ADMITIDA por la siguiente razón:</p> <p>(* Que, en el Capítulo II de las bases integradas, se describe el contenido que debe contener la oferta, la cual en el literal e) del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de oferta, se establece lo siguiente:</p> <p style="margin-left: 40px;">e) Adjuntar folleto y/o brochure y/o catálogo del producto y/o ficha técnica emitido por la marca o fabricante, en la que se evidencie de manera fehaciente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien a contratar en el presente procedimiento de selección.</p> <p>Respecto a ello, el postor EMBISERC E.I.R.L. a través de su oferta (folios #11), adjunta la Ficha Técnica del bien requerido, la cual carece de características importantes e información relevantes, tales como la "marca o fabricante" y en la cual no se evidencia de manera fehaciente el cumplimiento total de las especificaciones técnicas.</p> <p>Asimismo, es preciso señalar que, en el Capítulo III Requerimientos de las bases integradas del procedimiento de selección AS-11-2024-UNAB-1, se ha solicitado las características técnicas según lo siguiente:</p> <p align="center">MALLA ANTIÁFIDA 4 m X 100 m</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ancho: 4 metros x Largo: 100 metros - Gramaje: 145 g/m² - Número de hilos/cm: 22 - De polietileno + anti-UV - Espesor medio del hilo 0.23 mm - Dimensión del poro 0.27 x 0.77 mm (+-5%) - Color: Cristal - Resistencia UV: 720 Klys - 50 Mesh - Protege ante los daños climáticos - Barrera protectora física contra áfidos y mosca blanca - Garantía: 12 meses o superior <p>Respecto a ello, la ficha técnica presentado por el postor EMBISERC E.I.R.L., carece de información de las siguientes características: Número de hilos/cm, Espesor medio del hilo, Dimensión del poro y Resistencia UV; asimismo, no se visualiza el dato de la marca o fabricante.</p> <p>Por otro lado, a folios 13 de la oferta del portor EMBISERC E.I.R.L., se visualiza el Anexo N°6 Precio de la Oferta, que contiene un importe de S/ 59,900.00 (Cincuenta y nueve mil novecientos con 00/100 soles); sin embargo, este requerimiento corresponde a un Proyecto de Investigación que, para la presente contratación solo cuenta con un presupuesto de S/ 53,722.88 (Cincuenta y tres mil setecientos veintidós con 88/100 soles), imposibilitando gestionar una ampliación de presupuesto, más aún cuando el Proyecto de Investigación se encuentra en su etapa final.</p>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se sugiere al área usuaria que realice la reestructuración del requerimiento con la finalidad de que estas puedan permitir la mayor participación de postores, con la finalidad de cumplir la contratación requerida y mitigar la necesidad de la entidad.

Finalmente, cabe precisar que, en caso el area usuaria requiera modificar algun extremo de su requerimiento, el expediente de contratación debiera ser aprobada nuevamente, esto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9

 ----- JORGE LUIS A. LAGUNA VILLANUEVA Presidente Comité de Selección	 ----- JULIO CESAR CHAVEZ GALARZA Primer Miembro Titular	 ----- CARLOS E. CONDEMARÍN MONTEALEGRE Segundo Miembro Suplente
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		